



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

YAER/KNCJ/MJE/MARR/MAPP/EENV/jsm
06.08.2025 Dec. N° 284.-

(Autoriza Pago Consumo Eléctrico)

SANTA CRUZ, 06 de Agosto del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum N° 283 de fecha 05.08.2025 del Director de Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.191 de fecha 06.08.2025.
- 4.- Forma de Pago: Transferencia
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a lo solicitado por el Director de Secretaría Comunal de Planificación en el Memorándum N° 283 de fecha 05.08.2025, solicita el pago de consumo eléctrico de Oficina Barrial por el mes de Junio del año 2025, según se detalla en Informes de Consumo Eléctrico y Boletas de CGE adjuntos por un monto total de **\$41.445.- (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos)**.

Que el anexo de contrato de la Oficina Quiero Mi Barrio indica Pago de dichos gastos será mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 0-000-7464192-0 del Banco Santander a nombre de **SIETE LUNAS SPA.**, según se solicita en Memorándum N° 283.

DECRETO EXENTO N° 2.252.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el Pago de dinero a nombre de **SIETE LUNAS SPA** por la suma de **\$41.445.- (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.22.05.001.003.003**.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**


MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


KARINA N. CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)